Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. Lopez 3.033
+ 595 21 618 31 83 – 618 31 80
Mariroo@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2011 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL AD-REFERENDUM" SEGUNDO LLAMADO

DICTAMEN Nº 92/2011

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 28 de setiembre de 2011.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para la compra de Electrodomésticos necesarios para las distintas dependencias de este Ministerio, con la denominación **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL AD-REFERENDUM"** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2011" segundo llamado**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución Nº 37/11, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa Nº 25/2011 **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL AD-REFERENDUM" segundo llamado**, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el **I.D. Nº 222.852.-**, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: **ROSA MARIA LOHRI CASTILLO, GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA, SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.R.L., NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI Y MOLMAN S.A.,** fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 28 de setiembre a las horas. 08:15 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la

Ecos. EXPEDIO PALACIOS

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Dirección de Contrataciones se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las oferta presentadas por las siguientes empresas: **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L., PEREZ RAMIREZ & CIA S.A, JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. Y EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA** cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se han recepcionado ninguna solicitud de aclaración de potenciales oferentes para el presente llamado. NO se registran ADENDAS para el presente llamado.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. NO se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las distintas empresas oferentes.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferente cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

La empresa oferente **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.** ha presentado el Anexo 3 sin la planilla correspondiente, en la misma están contempladas las especificaciones técnicas de los "bienes" solicitados. Lo manifestado en el párrafo anterior puede ser observado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el mismo que figura en el Portal de la Página de Contrataciones Públicas. Por otro lado la empresa en cuestión no ha ofertado la totalidad del producto solicitado según el PBC en el ítems número dos del Anexo 2 Formulario Carta Oferta, al no estar debidamente completadas como lo establece el decreto Nº 21909/03 en su Art. 60 que en su Inc. 2 reza: "el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado", no se ajustan sustancialmente a los requesitos.

Las empresas oferentes **(EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA, PEREZ RAMIREZ & CIA. Y ASINTEC)** han presentado las documentaciones pertinentes, han remitido las ofertas por el total de las especificaciones técnicas y todas se encuentran aptas de ser susceptible de análisis por parte del comité. En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el PBC por el Comité de Evaluación conformada según Resolución Nº 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la empresa **EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA DE NILSI MERCEDES LANDAIDA**

Econ. EXPIT[illegible] PALACIOS

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

G. ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo las mismas, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego.

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR a la firma **EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA DE NILSI MERCEDES LANDAIDA G.** por la suma de guaraníes treinta y siete millones setecientos ochenta y tres mil **(Gs.37.783.000.-)** el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2011 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL AD-REFERENDUM"** segundo llamado.

Es nuestro Dictamen.

Econ. EXPEDIO PALACIOS

ENRIQUE BORDON

Abog. Silvia Santander de Vierontin
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Guijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas